

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### PLAN DE TRABAJO<sup>1</sup>

Página | 1

#### 1. INTRODUCCIÓN

En las sesiones del Pleno del Congreso de República del 26 de marzo y del 3 de abril de 2020 se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias 2020-2021.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas (en adelante “la Comisión”) quedó conformada por los siguientes señores congresistas:

##### Miembros Titulares:

Daniel Belizario Urresti Elera, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Jhosept Amado Pérez Mimbela, Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo, Paul Gabriel García Oviedo, **Cecilia García Rodríguez<sup>2</sup>**, Otto Napoleón Guibovich Arteaga, Walter Benavides Gavidia, Perci Rivas Ocejo, Alfredo Benites Agurto, Jesús del Carmen Núñez Marreros, Valeria Carolina Valer Collado, Rubén Pantoja Calvo, Mariano Andrés Yupanqui Miñano y Lenin Fernando Bazán Villanueva.

##### Miembros Accesorios:

Napoleón Puño Lecarnaqué, Robertina Santillana Paredes, Alcides Rayme Marín, Robledo Noé Gutarra Ramos, Yeremi Aron Espinoza Velarde, Gilmer Trujillo Zegarra y Lenin Checco Chauca.

Quedó pendiente que el grupo parlamentario Partido Morado incorpore a un representante.

**En sesión virtual del 15 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso aprobó la modificación del número de integrantes (19) para la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas<sup>3</sup>.**

El 30 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se eligió por unanimidad de los presentes como presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas al señor congresista Daniel Belizario Urresti Elera; como vicepresidente al señor congresista Miguel Ángel Vivanco Reyes y como secretario al señor congresista Jhosept Amado Pérez Mimbela. Seguidamente fue instalada la Comisión para el periodo anual de sesiones 2020-2021.

<sup>1</sup> Aprobado por mayoría en sesión del 18 de mayo de 2020.

<sup>2</sup> Oficio N° 277-2020-2021-ADP-D/CR del 18 de mayo de 2020. Ingresó como titular la congresista Cecilia García Rodríguez.

<sup>3</sup> Oficio N° 007-2020-2021-ADP-OM/CR del 19 de mayo de 2020. Oficial Mayor remite acuerdo de la sesión virtual del Pleno para modificación del número de integrantes de la Comisión.

En el presente Plan de Trabajo se exponen de manera general las actividades de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2020-2021. En dicho periodo legislativo la Comisión realizará el seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales relacionados con los sectores Defensa e Interior; asimismo, asumirá competencia en el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que sean puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

Página | 2

## 2. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2020-2021 los siguientes:

- Estudiar y debatir las proposiciones legislativas relacionadas con los sectores Defensa e Interior que le hayan sido decretadas para consolidar la defensa nacional, el orden interno, el orden público, la seguridad ciudadana, fomentar el desarrollo alternativo y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como la gestión de riesgo de desastres, de conformidad con las políticas y planes nacionales.
- Involucrar al sector público y a las organizaciones de la sociedad civil en el debate de las propuestas de ley en materia de orden interno, orden público, seguridad ciudadana, lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el fomento del desarrollo alternativo.
- Ejercer un adecuado control político de la actuación del Poder Ejecutivo y de las instituciones que conforman los niveles de gobierno subnacional, supervisando el debido cumplimiento de la legislación sectorial y, en especial, las relacionadas con las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú.

## 3. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la Comisión tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

### 3.1. Función Legislativa

Para al periodo anual de sesiones 2020-2021, la Comisión recibirá los proyectos de ley que le sean decretados, según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, para su estudio y debate por los miembros de la Comisión.

La Comisión otorgará prioridad a las iniciativas que se vinculen con la Agenda Legislativa del Congreso de la República que se apruebe para el presente periodo anual de sesiones, conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

En términos generales, la Comisión impulsará el debate de las propuestas que promuevan:

- El fortalecimiento del régimen democrático y el Estado Constitucional de derecho que impulsen la defensa nacional; el orden interno; el orden público; la seguridad ciudadana; la erradicación de la violencia; el fomento del desarrollo alternativo y

lucha contra el tráfico ilícito de drogas; la eliminación del terrorismo y la gestión de riesgos de desastres.

- La correcta delimitación de roles y funciones que cada entidad deba cumplir y una adecuada estructura que establezca la secuencia de intervención para la implementación de actividades de los planes de seguridad ciudadana y de defensa nacional; asimismo los mecanismos de coordinación y un sistema de transferencia de información que permita articular acciones.
- El fortalecimiento del trabajo con la sociedad civil a fin de que funcione como un brazo exterior de información relevante para la seguridad que pueda servir para delinear estrategias, acorde a la realidad de los espacios intervenidos.
- El mejoramiento de las capacidades técnicas y los recursos humanos especializados que participan en la seguridad ciudadana.
- El mejoramiento de la legislación para el desarrollo de mecanismos que uniformen y optimicen las labores de control de los insumos químicos fiscalizados, utilizados en el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal.
- La consolidación y el reconocimiento de los derechos laborales de los integrantes de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú, para garantizar la progresión en su línea de carrera.
- El acceso a los servicios de salud y a prestaciones previsionales adecuadas, así como la modernización de la infraestructura y los servicios de la sanidad de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú y los Fondos previsionales de los institutos armados y policial.
- El fortalecimiento de las industrias militares, ampliando sus capacidades y dotándoles de mayores recursos para atender las necesidades de equipamiento, mantenimiento y entrenamiento para la Defensa Nacional, propias de sus funciones constitucionales.
- El mejoramiento de las capacidades e impulso del desarrollo técnico profesional de los integrantes de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú, dotándolos de oportunidades de especialización y adiestramiento en entidades de estudio en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, las que promuevan, mediante la Escuela Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Gestión de Riesgo de Desastres para las entidades públicas, sector privado y ciudadanía en general.
- La eficiente utilización del patrimonio inmobiliario de los sectores Defensa e Interior, en concordancia con los objetivos institucionales, garantizando su protección y puesta en valor.
- La transparencia y eficiencia de las adquisiciones militares y policiales para la defensa nacional, el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana.
- La revisión y mejora de la legislación penal militar -policial y las normas sobre el fuero correspondiente, así como la legislación que permita a los miembros de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú ejercer sus funciones de manera eficiente.
- La revisión de la regulación de los comités de autodefensa a fin de otorgarles herramientas legales que permitan constituirse en comités de autodesarrollo.
- La protección de los activos críticos nacionales contra todo tipo de amenaza, así como los sistemas de información de las amenazas que desde el ciberespacio atenten contra la seguridad, mediante una regulación de ciberseguridad, acorde con los convenios internacionales, que defienda los intereses nacionales y que ayude a desarrollar instrumentos para enfrentar el cibercrimen.
- Revisar la regulación que permita garantizar la seguridad y el desarrollo en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).
- Revisar y actualizar la regulación de la Movilización Nacional, e incorporar la gestión de riesgos de desastres y emergencias sanitarias, a fin de asegurar que frente a situaciones de emergencia que excedan las provisiones de personal,

bienes, servicios, asignaciones económicas y financieras, se cuente con dichos recursos.

- Revisar la regulación de los aportes al Fondo de Vivienda Militar Policial.

### 3.2. Control Político

En términos generales, las actividades que serán fiscalizadas de manera preferente en la Comisión son aquellas relacionadas con la siguiente temática:

Página | 4

- Avances de las políticas sectoriales.
- Evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.
- Seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021.
- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019-2023.
- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional y Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Seguimiento y evaluación de la “Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2017-2021”.
- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra Trata de Personas y sus formas de explotación.
- Seguimiento y evaluación de la “Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021”, monitoreando el trabajo de los actores involucrados en la pacificación y el desarrollo de dichas zonas contribuyendo a la reducción de la desigualdad y la disminución de la pobreza extrema.
- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional Migratoria 2017-2025, priorizando la labor que se realiza en zonas de frontera.
- Seguimiento del proceso de evaluación de la autorización, fiscalización, control de la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, traslado, custodia, almacenamiento, posesión, uso, destino final, capacitación y entrenamiento en el uso de armas, municiones y explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados; así como la reparación y ensamblaje de armas y municiones.
- Seguimiento del Sistema de Inteligencia Nacional para fortalecer el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad nacional.
- Fiscalizar a las instituciones relacionadas con el sector defensa nacional, orden interno, orden público, desarrollo alternativo y lucha contra el tráfico ilícito de drogas; priorizando los aspectos relacionados al personal de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú, tanto en temas de gestión, recursos materiales e implementación para el mejor cumplimiento de sus funciones en beneficio de la población.

### 3.3. Función de Representación

En el contexto de la promoción del debate público, la Comisión analizará las opiniones ciudadanas que se reciban sobre los proyectos de ley relacionados con el sector.

Asimismo, realizará reuniones de coordinación y de trabajo con instituciones y organizaciones representativas interesadas en la lucha contra la inseguridad ciudadana, en la protección de las poblaciones de las fronteras, la erradicación de la violencia, el TID, la lucha contra el terrorismo, la minería ilegal, así como con

los Comités de Autodefensa, a fin de obtener las opiniones de los actores sociales y económicos vinculados con cada uno de los temas.

De igual manera, recibirá las denuncias y quejas de la ciudadanía en general, respecto a la actuación de la administración pública, a fin de buscar soluciones para los administrados o exigir responsabilidades funcionales.

Página | 5

## 4. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

### 4.1. Sesiones

De conformidad con el acuerdo de la Comisión las sesiones presenciales o virtuales se realizarán los días lunes a partir de las 15:30 horas.

Asimismo, la Comisión, a través de la presidencia, considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias.

### 4.2. Sesiones Descentralizadas

Las sesiones descentralizadas son aquellas realizadas en las diferentes regiones del país, con la finalidad de acercar la actividad parlamentaria de la Comisión a la población, cuyas fechas de realización deberán ser aprobadas con la debida antelación.

### 4.3. Invitación de funcionarios

La Comisión mantendrá una relación fluida con los ministros y funcionarios de las diversas entidades públicas vinculadas a los sectores Defensa e Interior, de acuerdo con su especialidad y materia, a fin de conocer las políticas públicas, opiniones sobre las iniciativas legislativas decretadas para su estudio e informes sobre los temas de coyuntura más relevantes en el ámbito de la defensa nacional, orden interno, desarrollo alternativo y lucha contra las drogas.

Los titulares, que serán invitados en caso se considere estrictamente necesaria su participación, y demás funcionarios de las entidades públicas que serán invitados a informar con prioridad son:

#### Defensa Nacional

- a. Ministerio de Defensa.
- b. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- c. Fuero Militar Policial.
- d. Instituto Geográfico del Perú.
- e. Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).
- f. Servicios Industriales de la Marina (SIMA).
- g. Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME).
- h. Escuela Nacional de Marina Mercante.
- i. Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

#### Orden Interno, Orden Público y Seguridad Ciudadana

- a. Ministerio del Interior.
- b. Policía Nacional del Perú.
- c. Oficina Nacional de Gobierno Interior.
- d. Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES).

- e. Superintendencia Nacional de Control de servicios de seguridad, Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC).

#### Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

- a. Ministerio de Agricultura y Riego.
- b. Comisión Nacional para el Desarrollo Alternativo y Vida sin Drogas (DEVIDA).
- c. Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH).
- d. Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros (UIF-SBS).
- e. Empresa Nacional de la Coca (ENACO).
- f. Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social de la Zona del Huallaga.
- g. Gobiernos regionales y locales.

Página | 6

#### Gestión de Riesgos de Desastres

- a. Instituto Nacional de Defensa Civil.
- b. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

### **4.4. Audiencias Públicas y Mesas de Trabajo**

La Comisión podrá organizar audiencias públicas y mesas de trabajo en los temas que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, instituciones y los funcionarios de la administración pública. En dichas actividades se contará con la participación de instituciones, especialistas, organizaciones públicas y privadas y cuando corresponda en temas de su interés, a las organizaciones representativas de pueblos originarios,<sup>4</sup> a fin de recabar información y opiniones sobre las necesidades de la población.

### **4.5. Visitas de campo**

Se realizarán visitas a las instituciones y espacios vinculados con las materias propias de la competencia de la Comisión con la finalidad de tener una percepción más cercana con la realidad, respetando las disposiciones sobre la emergencia sanitaria.

### **4.6. Grupos de Trabajo**

La Comisión, a propuesta de sus miembros, podrá conformar grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia, designando a sus integrantes de entre los miembros titulares, incluido el coordinador, los que deberán emitir su informe final en el plazo establecido por la Comisión. Una vez aprobado el informe, sus conclusiones y recomendaciones serán derivadas a las dependencias y entidades correspondientes. Los grupos de trabajo ejercen sus funciones solo para el presente periodo anual de sesiones.

---

<sup>4</sup> Se acepta e incorpora los aportes del Congresista Bazán Villanueva.





#### 4.7. Facultades de Investigación

La comisión podrá solicitar al Pleno del Congreso el otorgamiento de facultades de investigación conforme al artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, a fin de investigar asuntos de interés público relacionados con las materias de su competencia.

Página | 7

Lima, 18 de mayo de 2020. (Aprobado por mayoría)

.....  
**DANIEL B. URRESTI ELERA**  
**PRESIDENTE**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL,  
ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS  
DROGAS

.....  
**JHOSEPT A. PÉREZ MIMBELA**  
**SECRETARIO**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN  
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA  
CONTRA LAS DROGAS